



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Segunda ampliada) de 20 de septiembre de 2023— Victaulic Europe/Comisión

(Asunto T-373/16)¹

«Ayudas de Estado — Régimen de ayudas ejecutado por el Reino de Bélgica — Decisión por la que se declara el régimen de ayudas incompatible con el mercado interior e ilegal y se ordena la recuperación de la ayuda abonada — Decisión fiscal anticipada (tax ruling) — Beneficios imposables — Exención de los beneficios extraordinarios — Ventaja — Selectividad — Recuperación»

- 1. Actos de las instituciones — Motivación — Obligación — Alcance — Decisión de la Comisión en materia de ayudas de Estado — Examen de la existencia de una ventaja selectiva — Motivación suficiente*
(Arts. 107 TFUE, ap. 1, y 296 TFUE, ap. 2))
(véanse los apartados 19 y 29)
- 2. Ayudas otorgadas por los Estados — Concepto — Medidas fiscales — Examen conjunto de los criterios de selectividad y de ventaja económica — Procedencia*
(Art. 107 TFUE, ap. 1)
(véanse los apartados 20 a 22 y 30)
- 3. Ayudas otorgadas por los Estados — Examen por la Comisión — Examen global de un régimen de ayudas — Procedencia*
(Arts. 107 TFUE y 108 TFUE)
(véase el apartado 37)
- 4. Ayudas otorgadas por los Estados — Concepto — Medidas fiscales — Decisión fiscal anticipada — Marco de referencia para determinar la existencia de una ventaja y de su selectividad — Toma en consideración únicamente del Derecho nacional — Exclusión del marco de referencia de una práctica administrativa contraria a la legislación aplicable — Procedencia*

¹ DO C 350 de 26.9.2016.

(Art. 107 TFUE, ap. 1)

(véanse los apartados 41 a 48)

5. *Procedimiento judicial — Alegación de motivos nuevos durante el procedimiento — Requisitos — Motivo basado en elementos que han aparecido durante el procedimiento — Inexistencia — Ampliación de un motivo existente — Falta de ampliación — Inadmisibilidad*

(Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, art. 84, ap. 1)

(véanse los apartados 51 y 52)

6. *Ayudas otorgadas por los Estados — Concepto — Carácter selectivo de la medida — Excepción al sistema tributario general — Diferenciación entre empresas que se hallan en una situación fáctica y jurídica comparable — Criterios de apreciación — Comparación a la luz del objetivo perseguido por el régimen tributario común en su conjunto*

(Art. 107 TFUE, ap. 1)

(véanse los apartados 53 a 94)

7. *Ayudas otorgadas por los Estados — Recuperación de una ayuda ilegal — Violación del principio de seguridad jurídica — Inexistencia*

(Art. 108 TFUE)

(véanse los apartados 97 a 105)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Victaulic Europe cargará, además de con sus propias costas, con las incurridas por la Comisión Europea.